



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1358.

CHIGUAYANTE, 28 MAY 2015

VISTOS : El Acuerdo N° 88-17-2015 de fecha 20 de Mayo de 2015, de sesión ordinaria del día 20 de mayo 2015, la incorporación de nuevos ingresos, el Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 16 de Diciembre de 2014, pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto municipal del año 2015, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
INGRESOS						
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.788.166	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	120.788.166	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	120.788.166	
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	120.788.166	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	120.788.166	
GASTOS						
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.788.166	
24	01			AL SECTOR PRIVADO	120.788.166	
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	120.788.166	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	120.788.166	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 MAY 2015 HORA 8:45
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]

JARV/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio.
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción.
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Sr. Director Jurídico.
- Sr. Director de Control.
- Sr. Director de Adm. y Finanzas.
- Sr. Secretario Comunal de Planificación.
- Archivo Secretaría Municipal.